





# RESOLUCIÓN 190 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2022

# POR LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO COMPETITIVO N° INDERS-CAPIP-004-2022

La asesora jurídica del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER "INDERSANTANDER, delegada para contratación mediante Resolución No. 185 del 30 de septiembre de 2022, y teniendo en cuenta en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 054 del 18 de febrero de 1997, Resolución 302 del 29 de diciembre de 2021, y

## **CONSIDERANDO**

- 1) Que el Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander INDERSANTANDER adelanta actualmente PROCESO COMPETITIVO para la suscripción de un contrato de apoyo a programas de interés público N° INDERS-CAPIP-004-2022, cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIAL ENMARCADOS EN LA POLÍTICA NACIONAL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DEL PRIMER CAMPEONATO DE CICLO MONTAÑISMO BICI-TANDO EN SANTANDER".
- 2) Que el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, preceptúa que: "Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales. La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiere un comité plural."

En mérito de lo anterior,

#### **RESUELVE:**

PRIMERO: Designar el comité evaluador del PROCESO COMPETITIVO para la suscripción de un contrato de apoyo a programas de interés publico No. INDERS.CAPIP.004.2022, cuyo objeto es FORTALECIMIENTO EN LOS















PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIAL ENMARCADOS EN LA POLÍTICA NACIONAL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DEL PRIMER CAMPEONATO DE CICLO MONTAÑISMO BICI-TANDO EN SANTANDER" el cual estará conformado así:

#### **Aspectos Jurídicos:**

JENNIFER PAOLA BLANCO ORTEGA – Abogada CPS. MAYERLI MANTILLA PARRA – Abogada CPS

## Aspectos Técnicos:

DIEGO FERNANDO GUTIÉRREZ SARMIENTO – Coordinador Deporte Social Comunitario.

#### **Aspectos Financieros:**

EDWAR VARGAS QUINTERO - Ingeniero CPS

 SEGUNDO: El comité evaluador, cumplirá y se acogerá a las funciones señaladas en la normatividad vigente.

# NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

En Bucaramanga, a los tres (03) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022)

MAYRA ALEJANDRA TELLEZ ROMERO

Asesora jurídica
Delegada para efectos contractuales

Proyectó: Mayerli Mantilla – Abogada CPS Oficina Jurídica. Revisó: Camilo Rivero – Abogado CPS Oficina jurídica Aprobó: Mayra Alejandra Téllez Romero – Asesora Oficina Jurídica







